

VILLA CLARA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 122 / 25

VISTO:

Que, con fecha 06 de noviembre de 2025, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N.º 017/25; y

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de la referida Ordenanza se requiere indispensablemente de su Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 017/2025, “Ampliación y Modificación Presupuesto 2025” sancionada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 06 de noviembre de 2025, la cual entrara en vigencia a partir del 07 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.